


ACUERDO No. 99-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Punto número cuatro punto uno: Licitación Pública No. LP-13/2016-CNR “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”; y Punto número cuatro punto tres: Informe de adquisiciones de bienes, de acuerdo al procedimiento de Bolpros; de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día quince de junio de dos mil dieciséis; puntos expuestos por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, de conformidad a lo informado, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por informado de la solicitud de aprobación de las Bases de la Licitación Pública No. LP-13/2016-CNR “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”; de su objeto; plazo contractual; plazo de entrega de los equipos; origen de los fondos; suministros solicitados; criterios de evaluación legal, financiera, técnica y económica; propuesta de miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas; y base legal de la misma; **II)** darse por enterado del resultado de la reunión sostenida por el Jefe de la UACI, con el personal del área de mercadeo de Bolsa de Productos de El Salvador, S. A. de C. V. (Bolpros), en cuanto a la información sobre los aspectos generales de la Bolsa; base legal de ella; objetivo principal; proceso de las adquisiciones; ventajas; y Puestos de Bolsas; así como de la disposición que tiene esa entidad, de proporcionar un taller con una negociación práctica o real para tener un mayor conocimiento, recomendando que a dicho taller asista personal de la Unidad Jurídica, de la Unidad de Auditoría Interna y Administradores de Contratos de posibles procesos en los que se aplique la modalidad de adquisiciones en bolsa; y **III)** en vista de las ventajas de esa modalidad de adquisiciones, no se autoriza el inicio del proceso de la referida Licitación Pública No. LP-13/2016-CNR; sin embargo, se autoriza el inicio de las gestiones para la adquisición de tal equipo informático mediante la aplicación de los procedimientos de la Bolsa de Productos y Servicios; para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal, a fin de poder llevar a cabo las acciones para contratar el puesto de bolsa y el proceso de adquisición de los equipos, incluyendo la consulta pertinente al Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, debido a que el financiamiento parcial de la adquisición expresada, se efectuará con fondos del Préstamo BCIE No. 1888; e informe oportunamente a este Consejo el resultado de las gestiones realizadas. San Salvador, quince de junio de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

